



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

SEGUNDO: Líbrense los oficios del caso y remítanse a los correos electrónicos de las entidades bancarias enunciadas en el numeral anterior.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguaná, el 20 de octubre de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 070.

El secretario:

